



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12. 5796

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2012, que contiene la Revocatoria de Delegación de Poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, OSHYN, INC., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3164 de 30 de julio de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto de 2007, confirió a favor del señor Danilo Enrique Monge Barrera, de nacionalidad ecuatoriana;

000004

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.187 de 5 de noviembre de 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2012, que contiene la Revocatoria de Delegación de Poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, OSHYN, INC., confirió a favor del señor Danilo Enrique Monge Barrera, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2012, que contiene la Revocatoria de la Delegación de Poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, OSHYN, INC., confirió a favor del señor Danilo Enrique Monge Barrera, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 3 de agosto de 2007; b) Tome nota de la Revocatoria de Delegación de Poder, al margen de la inscripción de la delegación conferida al señor Danilo Enrique Monge Barrera, realizada el 26 de mayo de 2008; y, c) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0200005

-2-

5796

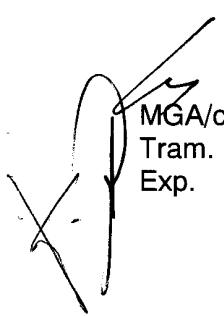
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Delegación de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera OSHYN, INC.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

07 NOV 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



MGA/cm.
Tram. 54470
Exp. 158719

0000006



ZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2266 del Registro Mercantil de tres de agosto del año dos mil siete, a fs 1992 vta., Tomo 138; y, No.- 1643 del Registro Mercantil de veinte y seis de mayo del año dos mil ocho, a fs 1537, Tomo 139.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. 5796** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de noviembre del 2.012.- Quito, a catorce de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14.

